

Constancia Secretarial: Se Pasa a Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer lo que, en derecho corresponda. octubre 03 del año 2022. Sevilla Valle.

AIDA LILIANA QUICENO BARON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.1995

Sevilla - Valle, tres (03) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: GUILLERMO ARIAS VILLA
DEMANDADO: JUAN PABLO GARCÉS RAMÍREZ
RADICACIÓN: 2019-00346-00

OBJETO DEL PROVEIDO

Procede esta agencia judicial a **REPROGRAMAR** la **CONTINUIDAD DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, dentro de este asunto declarativo de restitución de Bien inmueble, dado que la actuación fue suspendida en virtud a materializar una prueba de oficio, tendiente a conocer el área de terreno objeto del contrato de arrendamiento, es decir los **64.000** metros cuadrados, respecto de la **FINCA BUENOS AIRES**, cuyo folio de matrícula inmobiliaria corresponde al **382 – 2050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

CONSIDERACIÓN DEL DESPACHO

Este cognoscente en revisión del antecedente procesal, encuentra que, a la fecha tanto se agotó la **INSPECCION JUDICIAL** sobre la cosa objeto del contrato, como la inserción del informe del perito **GERMAN RICARDO BRIÑEZ BRAVO**, sobre lo que refiere a la constitución de mejoras por parte del demandado **JUAN PABLO GARCÉS RAMÍREZ**, lo que sugiere que no media actuación pendiente por surtir, en virtud a que se encuentran practicados todos los medios de prueba, estando a la fecha pendiente lo referido a los alegatos de las partes y la emisión del fallo, el cual será basado en las resultados de la práctica probatoria.

Así las cosas, este Despacho, apartará fecha para concluir las disposiciones del precepto 373 de la Ley 1564 de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha, para **LA CONTINUIDAD DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, el día **VEINTIUNO (21)** del mes de

Página 1 de 2

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la hora judicial de las **09:00 A.M.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>165</u> DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022. EJECUTORIA: _____  AIDA LILIANA QUICENO BARÓN Secretaria
--

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa43782482e5268107e8af4ee99a561f691a1b752264d200c9a757ef4e59ad0**

Documento generado en 03/10/2022 02:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>